

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MEJORADA DEL CAMPO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2011, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la ordenanza reguladora de los precios públicos para la prestación del servicio de publicidad municipal y someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra las mismas, en su caso, estando el expediente a disposición en el Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley Reguladora del Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra las mismas durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 14 de febrero de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/5.554/12)